ACTA DE INICIO DE LA OFERTA 144-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA - INFIVALLE Y A.M. INGENIERIA INTEGRAL S.A.S.

Entre los suscritos **SHIRLEY GALEANO CASTRO**, identificada con cedula de ciudadanía No.29.127.405 de Cali, en calidad de Supervisor(a) del Contrato, por una parte, y por la otra, **PEDRO FEIPE ANDRADE MUÑOZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.615.651 expedida en Popayán (C), en calidad de representante legal de la empresa **AM INGENIERIA INTEGRAL S.A.S.** Identificado con Nit. **900.768.808-5**, se firma la presente acta con el fin de dar inicio a la ACEPTACION DE OFERTA No.144 -2021, de acuerdo a lo siguiente:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

OBJETO: El contratista se obliga de manera autónoma e independiente con INFIVALLE a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de: a) En la Sede principal: una (1) unidad de aire acondicionado de precisión, veintiséis (26) equipos de aire de confort, y, b) En la Sede Alterna: dieciocho (18) equipos de aire de confort, un (1) aire de precisión, dentro de las mejores condiciones comerciales y técnicas, instalados en los bienes inmuebles que ocupa el Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca - INFIVALLE, a saber: a) Sede Principal: un edificio en la Carrera 2 Oeste No 7-18 y b) Sede Alternativa: un edificio en la Calle 9 oeste # 1-36, esquina, ambos ubicados en el barrio Santa Teresita del Distrito Especial de Santiago de Cali, que poseen en su estructura oficinas y espacios, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas

FECHA DE ACEPTACION DE LA OFERTA: 03 de diciembre de 2021.

PLAZO: Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2021.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor estimado del presupuesto oficial es hasta por la suma de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS MCTE. ($21.000.000)**, de los cuales **DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE. ($12.900.000)** estarán destinados a las actividades de mantenimiento preventivo, el restante valor **"presupuesto por agotamiento"** de **OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS M.L. ($8.100.000)** estará destinado exclusivamente para "REMPLAZO DE PARTES, REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA REQUERIDA", en caso de ser necesario, **este "presupuesto por agotamiento" es un valor fijo y no podrá ser disminuido en la propuesta**.

FORMA DE PAGO

Teniendo en cuenta que el servicio consiste en la prestación del mismo a través de visitas previamente programadas, el Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca – INFIVALLE, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en un (01) solo pago, previa verificación de los siguientes soportes entregados: cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago. Si es persona Jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARP) mes adelantado y certificación o Informe por parte del supervisor donde conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Todo pago a que se obliga el Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca - INFIVALLE, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

Dicho pago se realizará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación completa de los documentos soportes de pago en la Ventanilla Única ubicada en la Carrera 2 Oeste No 7-18, sede de operaciones principal de INFIVALLE.

II. IMPUTACION PRESUPUESTAL.

Los pagos que ocasiona el presente contrato se subordinaran y cancelaran con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal General número CDP 2021-114 emitido el 18 de noviembre de 2021 y Registro Presupuestal número REGP-409, emitido el siete (7) de diciembre de 2021, por valor de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS M.CTE. ($21.000.000)**

Se establece coma fecha de inicio el día Siete (07) de diciembre de 2021.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, el día siete (7) de diciembre del año Dos Mil Veintiún (2021).

SHIRLEY GALEANO CASTRO
Subgerente Administrativa
Supervisor

PEDRO FEIPE ANDRADE MUÑOZ
A.M. INGENIERIA INTEGRAL S.A.S.
Contratista

Elaboró: Shirley Galeano Castro-Subgerente Administrativo